

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

NOV - 7 1979



COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.3/34/L.30
5 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 82 del programa

IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE
LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS
COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Arabia Saudita, Bahrein, Djibouti, Emiratos Arabes Unidos, Iraq,
Jordania, Kuwait, Qatar, República Arabe Siria, Yemen y Yemen
Democrático: proyecto de enmiendas al proyecto de resolución
contenido en el documento A/C.3/34/L.27

1. En el cuarto párrafo del preámbulo, en la primera línea, reemplácese la palabra "y" por una coma, y en la segunda línea, después de la palabra "Namibia" insértese "y CM/725 (XXXIII) sobre la cuestión de Palestina".
2. Entre los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva, insértese un nuevo párrafo con el texto siguiente:

Condena enérgicamente todos los acuerdos parciales y los tratados concertados por separado que constituyen una violación flagrante de los derechos del pueblo palestino, de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones aprobadas en diversos foros internacionales sobre la cuestión de Palestina, y que impiden que se realice la aspiración del pueblo palestino de volver a su patria, realizar su derecho a la libre determinación y ejercer plena soberanía sobre sus territorios;

3. Renúmérense en consecuencia los párrafos de la parte dispositiva.
